Hechos Relevantes

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Anuales

Correspondientes al ejercicio terminado al

31 de diciembre de 2013

Puerto Central S.A.

Con fecha 7 de marzo de 2013 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial que con fecha 6 de marzo de 2013, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato de concesión portuaria del Frente de Atraque Costanera Espigón del puerto de San Antonio, celebrado con fecha 8 de agosto de 2011 con la Empresa Portuaria de San Antonio y referidas al Proyecto Obligatorio de Inversiones, ha suscrito con Empresa Constructora Belfi S.A. un contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción del nuevo Frente de Atraque Costanera Espigón y que incluye, como obras principales, la construcción de un nuevo muelle operativo de 700 metros lineales, la modificación del molo de protección del Espigón existente.

Se contemplan en el contrato que se informa como hecho esencial, el otorgamiento de garantías y la contratación de seguros que cubren adecuadamente las obligaciones de la empresa constructora y los riesgos de la construcción.

El precio del contrato suscrito se ha fijado en la suma equivalente a 4.748.859,28 unidades de fomento más, el correspondiente impuesto al valor agregado.

Con fecha 9 de abril de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial o información relevante que el Directorio de la Sociedad en su Sesión N°25 celebrada el día 8 de abril de 2013 acordó citar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2013 a las 12:00 horas, a celebrarse en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, comuna de San Antonio.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente, serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012;
- Resolver sobre la distribución de los resultados del ejercicio;
- Fijar la Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2013;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias de interés social que incumben a esta Junta.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la NCG N°284 de esa Superintendencia en su sección II, N°2.1 letra b.1, informamos a Usted que la Memoria Anual de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2012 se pondrá a disposición de los señores Accionistas en la página web de la Sociedad (www.puertocentral.cl), a contar del 10 de abril de 2013.

Con fecha 25 de abril de 2013, la Sociedad Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Puerto Central S.A., celebrada el jueves 25 de abril de 2013, se acordaron entre otras materias, y por la unanimidad de los accionistas asistentes a la misma, las siguientes:

a) Aprobar la Memoria Anual, Estados Financieros e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondientes al período comprendido entre el 1º Enero y 31 de Diciembre de 2012.

b) Aprobar la distribución de la utilidad del ejercicio.

c) Aprobar la política de dividendos para ejercicios futuros.

d) Acordar y aprobar la remuneración al Directorio para el ejercicio 2013.

e) Aprobar la proposición del Directorio para designar, a contar de esta fecha, a la empresa de auditoría externa "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada" para los servicios de auditoría del ejercicio 2013.

f) Designar y fijar el diario electrónico "El Mostrador" para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046.

Con fecha 25 de octubre de 2013, la Sociedad Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial lo siguiente:

1. El Directorio de Puerto Central S.A. tomó conocimiento del informe emitido por el evaluador independiente "Aptitude Consultores Ltda." recibido con fecha 24 de Octubre de 2013, respecto de las condiciones, efectos y potencial impacto de la siguiente operación entre partes relacionadas que se ha propuesto celebrar con la sociedad controladora Minera Valparaíso S.A.:

   Contrato de Apoyo de Minera Valparaíso S.A. en favor de Puerto Central S.A.

   La entrega de este apoyo sería una condición necesaria para la celebración, por parte de Puerto Central S.A., de un Contrato de Apertura de Línea de Crédito con algunas instituciones bancarias, por un monto de US$ 294 millones, los que serán utilizados para financiar nuestro proyecto de expansión asociado al Contrato de Concesión Portuaria otorgado por la Empresa Portuaria San Antonio.

El apoyo de Minera Valparaíso será requerido en el caso de que ocurran determinadas eventualidades previstas en el financiamiento. La formalización de este apoyo podrá ser realizada mediante un aporte de capital y/o créditos subordinados directos a Puerto Central S.A. y/o indirectos, a través de su matriz, Puertos y Logística S.A., filial de Minera Valparaíso S.A. Por este apoyo, Minera Valparaíso S.A. cobrará a Puerto Central S.A. una retribución de 0,25% anual sobre los montos efectivamente desembolsados por las instituciones bancarias, de la deuda citada. Tanto el cobro como las obligaciones contraídas por Minera Valparaíso S.A. se extinguirán con la entrada en operación del proyecto obligatorio de inversión, estimada para Junio de 2017.

El Informe del evaluador independiente está disponible para los señores accionistas, a partir de 25 de octubre de 2013, tanto en las oficinas de la Sociedad como en el sitio internet www.puertocentral.cl, en el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 Nº5 de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La opinión de los Directores sobre la transacción, estará disponible dentro de los 5 días hábiles siguientes al 24 de Octubre de 2013, fecha en que se recibió el Informe del Evaluador Independiente, en las oficinas de la Sociedad y en el sitio de internet www.puertocentral.cl, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 Nº5 de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas.

2. En la misma sesión, el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2013, a las 12:00 hrs., en Teatinos 280, piso 3, comuna de Santiago, con el fin de:

– Tratar y pronunciarse acerca del Contrato de Apoyo referido precedentemente.

– Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

Contándose con la seguridad que a la referida Junta concurrirá la totalidad de los accionistas, se acordó realizarla en Teatinos 280, piso 3º, comuna de Santiago y omitir las formalidades de citación, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº105 del reglamento de Sociedades Anónimas.

Con fecha 14 de noviembre de 2013, la Sociedad Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de Noviembre de 2013, se adoptaron por una unanimidad de los accionistas los siguientes acuerdos:

a) Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley Nº 18.046, la celebración por parte de la sociedad de un Contrato de Apoyo en virtud del cual Minera Valparaíso S.A., en su carácter de controladora de la sociedad, contraerá obligaciones en favor de Puerto Central S.A. para el financiamiento bancario del Proyecto de Construcción del "Frente de Atraque Costanera Espigón" en el Puerto de San Antonio, a lo cambio de lo cual Puerto Central S.A. pagará a Minera Valparaíso S.A. una retribución de 0.25% anual sobre los montos efectivamente desembolsados por las instituciones bancarias, de la deuda de hasta US$294.077.000; y

b) Facultar al Presidente don René Lehuedé Fuenzalida, a los Directores señores Juan Carlos Eyzaguirre Echenique y Jorge Matte Capdevila y al Gerente General don Rodrigo Olea Portales para que, actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos, suscriban el referido Contrato de Apoyo y demás documentos complementarios, en representación de la Sociedad, y ejerzan todas las facultades que conduzcan directa o indirectamente a la formalización de la operación, al igual que cualesquiera otras atribuciones que se requieran durante toda la vigencia del contrato aludido, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento de la Junta.

Con fecha 5 de diciembre de 2013, la Sociedad Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

a) Con el objeto de financiar parcialmente la construcción de la primera fase del Proyecto Obligatorio de Inversión, equipamiento y otros gastos asociados a la construcción del "Frente de Atraque Costanera Espigón" en el Puerto de San Antonio, que está desarrollando la Sociedad, con fecha 3 de diciembre de 2013, Puerto Central S.A. celebró un Contrato de Apertura de Línea de Crédito con el Banco de

Crédito e Inversiones, como acreedor, banco agente y agente de garantías, y con Banco Itaú Chile y Banco Itaú BBA S.A., Nassau Branch, como acreedores, por un plazo de 18 años, y por la suma total, por concepto de capital, de hasta US$294.077.000.

b) Con el objeto de caucionar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Puerto Central S.A. en dichos contratos, (i) Muellaje Central S.A. se constituyó en fiador y codeudor solidario; (ii) Minera Valparaíso S.A. se constituyó en su calidad de sociedad controladora, celebró un Contrato de Apoyo en favor de Puerto Central S.A., en conformidad a lo aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de esta última, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2013; y (iii) Puerto Central S.A. otorgó las garantías usuales en esta clase de financiamientos.

Con fecha 26 de diciembre de 2013, la Sociedad Puerto Central S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

En sesión de Directorio de Puerto Central S.A., celebrada con esta fecha, se conoció la renuncia presentada de don René Lehuedé Fuenzalida a su cargo de Presidente del Directorio manteniéndose como Director de la Sociedad y, además, la renuncia de don Juan Manuel Gutiérrez Philippi a sus cargos de Director y Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, todas las que se harán efectivas a contar del 31 de diciembre de 2013. En la misma sesión y en reemplazo del director saliente, el Directorio designó como reemplazante y a contar de esa misma fecha, a don Roberto Zilleruelo Asmussen, que es chileno, Ingeniero Civil Industrial, cedula de identidad Nº 7.015.697-0. Asimismo, el Sr. Zilleruelo fue nombrado Presidente del Directorio.

El señor Roberto Zilleruelo Asmussen durará en sus funciones de Director y de Presidente del Directorio hasta la celebración de la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en que deberá renovarse la totalidad del Directorio.